

## **SESIÓN ORDINARIA N° 1029 - 07 DE JULIO DE 2020**

### **ORDEN DEL DIA**

1- ACTAS SESIONES N° 1028 Y 063

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- RESPUESTA A M.C. N° 3085, SOBRE CONTROLES EN EL INGRESO DE LA CIUDAD.  
B- RESPUESTA A M.C. N° 3088, SOBRE INFORME POR ATAQUE DE 3 PERROS DOGOS A UN PERRITO CALLEJERO DE LA CIUDAD. (SE ARCHIVAN AMBAS RESPUESTAS)

3- CORRESPONDENCIA:

A- CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑADA DE GÓMEZ:

1- RESOLUCIÓN N° 2469: SOLICITUD AL GOBIERNO PROVINCIAL PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS, ANTE ATAQUES A PROPIEDADES RURALES.

2- RESOLUCIÓN N° 2470: SOLICITUD AL GOBIERNO PROVINCIAL, PARA QUE SE RETOMEN LAS MESAS DE PARITARIAS DOCENTES.

B- ROTARY CLUB ARMSTRONG: CAMBIO DE LIDERAZGO Y NUEVAS AUTORIDADES.

(SE ENVÍA NOTA DE PRESIDENCIA PARA FELICITAR A LAS NUEVAS AUTORIDADES)

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: FELICITACIONES AL CLUB HURACÁN, AL CUMPLIRSE SU 81° ANIVERSARIO.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- M.D.: ADHESIÓN AL PROYECTO DE LEY, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL ARGENTINO (VANDALISMO RURAL).

3- M.C.: INFORME SOBRE EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y CLOACAS, EN CALLE PEDRO FERRERO ENTRE LA PLATA Y ANTÁRTIDA ARGENTINA.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- M.C.: INFORME SOBRE OBRA DE DESAGÜES PLUVIALES EN LA CIUDAD.

D- CONCEJO:

5- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL 204° ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA.

## **SESION ORDINARIA N° 1028**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:00 horas, del día treinta de Junio de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejel Marconi, procede a izar la Bandera Nacional.-

### 1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1027: se protocoliza sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria N° 062: se protocoliza sin observaciones.

### 2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Proyecto de Ordenanza: Apruébese la formalización de un Convenio entre esta Municipalidad de Armstrong y la Dirección Provincial de vialidad, referido a la provisión de un equipo de motoniveladora Marca TIANGONG – Característica MO-05-216, por parte de ese Organismo, para ser destinada a la realización de trabajos inherentes a la Prestación de Servicios de Orden Público, tales como el mantenimiento y perfilado de las Rutas Provinciales de su distrito.

El Concejel Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Agrega que es solamente un trámite burocrático, que se realiza cada dos años.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

### 3- CORRESPONDENCIA:

A- Vecinos de calle Pedro Ferrero, entre La Plata y Antártida Argentina: solicitan una reunión con este Cuerpo, para hablar sobre sus inquietudes, con respecto a las obras de cordón cuneta y cloacas, que se llevarán a cabo en dicha arteria.

El Presidente del Cuerpo, dice que antes de la sesión, se charló sobre el tema con un representante de dichos vecinos, quien luego se retiró para asistir a una reunión en la Municipalidad, con los encargados de las obras.

Se dispone el archivo de la nota y de fotografías adjuntas.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al ex Gobernador Dr. Hermes Binner, destacando su obra de gobierno, especialmente en las áreas de SALUD y EDUCACIÓN. Se adhiere al duelo de 48 hs. Decretado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en homenaje a su figura.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, expresa que normalmente no le gusta hablar en estas situaciones, pero ante el fallecimiento del Dr. Hermes Binner quedó muy movilizado, debido a la gran cantidad de muestras de cariño y de respeto, que la gente subió a las redes sociales el día viernes pasado. Hubo saludos de Gobernadores de otras provincias, de ex – Gobernadores santafesinos, de Intendentes y ex – Intendentes y hasta del Presidente de la Nación, destacando la personalidad del Dr. Binner. Dice que el hecho de que vivimos cerca de la ciudad de Rosario y de que somos asiduos visitantes de la misma, nos permite observar los cambios que hubo en dicha ciudad, gracias a la obra de gobierno del Dr. Binner, como por ejemplo la costanera (Franja de los Jóvenes) y la Ciudad de los Niños. Además descentralizó el Estado, dándole lugar a los demás estamentos; también en materia de educación les concedió dignidad a los docentes con las titularizaciones y agrega que eso lo vivió muy de cerca, ya que su mamá es docente y fue interina durante 20 años, hasta que por fin pudo titularizar con el Modelo Binner. En materia de salud pública, llevó adelante la construcción de muchos centros de salud en el territorio provincial y avanzó en cuanto a los nacimientos seguros, logrando la tasa de mortalidad infantil más baja de la historia de nuestra provincia. Finalmente dice que recibió su merecido homenaje en Reconquista, cuando se le puso su nombre al Hospital Regional de dicha ciudad, y que como ser humano y político habrá tenido sus errores, al punto que lo tildaron de tibio, pero no lo era en absoluto, puesto que con una mirada decía más que con 1000 palabras. Considera muy válido y merecido este homenaje, ya que fue un gobernante de la democracia que ejerció honrosamente su función.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Aniversario de la desaparición física del Ex Presidente de la Nación, Hipólito Irigoyen quien sostenía que la democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política, entraña a la vez la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad siquiera; porque los hombre deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos proceda a reparar, acondicionar y colocar material de mejorado, en el camino que nos dirige al cementerio local, para así evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong declara su reconocimiento al Gral. Juan Domingo Perón en conmemoración del 46° aniversario de su paso a la inmortalidad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al **Programa Provincial “Huerta Familiar Santafesina”**, destinado a fomentar la realización de huertas familiares en contextos urbanos, articulando con gobiernos locales e instituciones públicas y privadas.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### D- CONCEJO:

El Concejal Pertusati, dice que en el día de la fecha, cumple 50 años el Centro Comercial, Industrial y Rural de nuestra ciudad, motivo por el cual propone que se le envíe una salutación.

El Presidente del Cuerpo, expresa que se enviará Nota de Presidencia.-

Siendo las 17:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Marconi, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **SESION EXTRAORDINARIA N° 063**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:40 horas, del día treinta de Junio de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.

**1- MENSAJE DEL D.E.:** Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- DECRETO N° 028: Adhiérese la Municipalidad de Armstrong a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 554/2020 dictado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en todo lo que resulte materia de su competencia.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 17:50 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

### **VISTO:**

El 81° aniversario del **Club Huracán** de nuestra ciudad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el 7 de julio de 1939, quedó conformada la primera comisión directiva del Club Huracán de nuestra ciudad;

Que en el domicilio de la familia de Rogelio Bazán, ubicada en el barrio sur de nuestra ciudad, se gestaron los inicios de esta institución;

Que desde su fundación, es una de las primeras instituciones que fomentó el juego de bochas; actividad que fuera impulsada con la participación de Melchor Cortese, Francisco Piñero y Benito Flotron;

Que el Club Huracán, obra entre uno de los fundadores y principales animadores de la Liga Independiente de Fútbol Armstrong, consagrándose campeón en el año 1954;

Que en el año 1960 y a través del Club, un grupo de aficionados promovió el ciclismo y la realización de numerosas competencias, formándose una Subcomisión a tal efecto, integrada por referentes como Santiago Agú, Valentín Prarizzi y César Crescini;

Que el Club Huracán forma parte de la rica historia deportiva e institucional de Armstrong, uno de los hitos representativos de nuestro Barrio Sur;

### **POR ELLO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1060**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo felicita al CLUB HURACÁN de Armstrong , por cumplir este 7 de Julio su 81° aniversario de vida, augurándole prosperidad en toda iniciativa que emprenda en el futuro, para todos los que de una manera u otra forman parte del mismo.

**Artículo 2°:** Dése copia de la presente a su Presidente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 07 de 2020.-

## **BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

La rotura de Silos Bolsas, pertenecientes a productores agropecuarios de nuestro país; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en la Cámara de Diputados de la Nación, se presentó un Proyecto de Ley agregando al Código Penal Argentino el delito de “Vandalismo Rural”, operando como un daño especial agravado debido a que afecta el desempeño o explotación de un establecimiento Rural, protegiendo desde el origen el ciclo producción-explotación de un sector esencial de la economía nacional;

Que en el C.P.N. actual, existen algunas regulaciones como el Estrago, pero resultan de “aplicación imposible como defensa de la propiedad”, ya que se encuentran enmarcadas entre los delitos contra la seguridad pública;

Que conforme al nuevo proyecto, quien vandalice cosechas, silos, bolsas o cualquier otra unidad de almacenamiento incluidos los “Silos Bolsas”, tendrán una pena de hasta 5 años de prisión;

### **POR ELLO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1061**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo declara su adhesión, al Proyecto de Ley de modificación del Código Penal Argentino, que incluye la tipificación como delito contra la propiedad el “Vandalismo Rural”, cuya finalidad reside en la protección del ciclo producción-exportación de un sector esencial de la economía nacional, como es la producción agropecuaria.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 07 de 2020.-

**VISTO:**

La obra de cordón cuneta y cloacas, que se encuentra realizando actualmente por calle Pedro Ferrero entre calles La Plata y Antártida Argentina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta el reclamo de los vecinos de nuestra ciudad, que se acercaron al Concejo para aclarar sus dudas e inquietudes sobre la obra, solicitamos un pedido de informe acerca del estado en que ésta se encuentra, su planeamiento y el responsable a cargo de la misma;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3092**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a informar, el estado en que se encuentra la obra de cordón cuneta y cloacas, que se está realizando actualmente por calle Pedro Ferrero, en su tramo comprendido entre calles La Plata y Antártida Argentina, como así también su planeamiento y el responsable a cargo de la misma.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 07 de 2020.

## **BLOQUE JUSTICIALISTA:**

### **VISTO:**

El “Plan Director de Desagües Pluviales” (ordenanza vigente N° 915) aprobado en Octubre del año 2003 por este Cuerpo; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que los pedidos de informes solicitados anteriormente al Departamento Ejecutivo Municipal, respecto a la ejecución del Plan de Desagües Pluviales, no fueron contestados;

Que este Cuerpo Legislativo, como órgano de contralor y representativo de los ciudadanos, debe estar fehacientemente informado, sobre la ejecución de las obras que lleva adelante el Ejecutivo;

Que en la sesión del pasado martes, recibimos a vecinos de calle Flotron entre La Plata y Antártida Argentina, preocupados por la obra de desagües y cordón cuneta que ejecutará el Municipio en dicha arteria, quienes expresaron su inquietud de que se produzcan los mismos anegamientos y concentraciones de agua que se producen en otras calles de nuestra ciudad, luego de que esta gestión municipal realizara obras de pavimento, cordón cuneta, cloacas y desagües pluviales;

Que las obras públicas deben garantizar a los ciudadanos una protección segura contra el agua, ante el peligro latente de las inundaciones, teniendo como objetivo principal mejorarles su calidad de vida;

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3093**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la remisión de la siguiente información: a) Si se está ejecutando la Ordenanza N° 915 del año 2003 sobre desagües pluviales, y en su caso, si ese “plan director” fue adaptado a los nuevos tiempos y cuáles son dichas modificaciones. b)Cuál es la respuesta que desde el Departamento Ejecutivo se les brindó a los vecinos de calle Flotron, quienes se hicieron presentes el día martes 30/7 del corriente en este Concejo Deliberante, con una nota firmada planteando sus dudas acerca de la obra de Desagües Pluviales, a ejecutarse por el Municipio de Armstrong sobre dicha arteria.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 07 de 2020.

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

La conmemoración del 204º aniversario de la Independencia de la Nación Argentina; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la Declaración de la Independencia, fue el acto de valentía política más importante de la historia argentina; porque en medio de una coyuntura internacional completamente desfavorable, los congresales reunidos en Tucumán tomaron una decisión que sellaría la suerte institucional de la Argentina;

Que fue una decisión tomada por el Congreso de Tucumán, que sesionó en la ciudad de San Miguel de Tucumán de las entonces Provincias Unidas en Sudamérica. Fue proclamada el martes 9 de Julio de 1816 en la casa propiedad de Francisca Bazán de Laguna, casa declarada Monumento Histórico Nacional en 1941. Con dicha declaración, se rompían los vínculos de dependencia política que los gobiernos locales tenían con la monarquía española;

Que no es sencillo nuestro presente, pero debemos apostar a rescatar los valores que engrandecieron a nuestro Pueblo, aquel histórico 9 de Julio;

Que este año, a raíz de la pandemia por COVID-19 y por ende, de las medidas de aislamiento que determinan los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, el respectivo acto organizado por la Escuela N° 33, será transmitido por Cable Imagen Armstrong, para que cada hogar pueda ser partícipe del mismo, uniendo los corazones en el sentimiento patrio que emociona a cada uno de los argentinos;

### **POR ELLO**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1062**

**Artículo 1º:** El Concejo Municipal de Armstrong declara su adhesión a la conmemoración del 204º aniversario de la Independencia de la Nación Argentina.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 07 de 2020.-